RESOLUCIÓN Nº 2 0 0 7 /2017

AUTORÍZA PERMISO DEFINITIVO A CONTRIBUYENTE QUE INDICA.

RECOLETA,

27 JUN. 2017

VISTOS: Presentación del interesado Ing. Nº 25943, de fecha 22 de junio del 2017; Decreto Exento Nº 4612, de fecha 16 de diciembre del 2014, que designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente; Decreto Exento Nº 3952, de fecha 22 de diciembre del 2016, que delega atribuciones en el Director Subrogante de la Dirección de Atención al Contribuyente; teniendo presente lo establecido en el articulo 26 inciso final del Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979, y en uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1.-AUTORÍZASE el funcionamiento definitivo del ejercicio

PROFESIONAL que a continuación se indica:

JIRECCIÓN

: RAWSON Nº 184

NOMBRE

: PEDRO AGUILERA VELOSO

RUT.

: 13.924.365-K

GIRO

(PROFESIONAL) ARQUITECTO

ROL SII

2875-041

UNIDAD VECINAL

25

2.- El interesado deberá pagar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos establecidos en el art. 24 D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.

3.- Otórgase un plazo de cinco (5) días hábiles contados desde la fecha de autorización de la presente resolución para que PEDRO AGUILERA VELOSO, RUT.: 13.924.365-K, pague los derechos municipales por concepto de contribución de patente municipal; asimismo, si desea anular este permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

4.- Es responsabilidad del contribuyente acercarse al Municipio en los 05 días hábiles posteriores a la iniciación del trámite, para concluir con éste.

5.- Si una vez expirado el plazo de la notificación el contribuyente no cancela los derechos correspondientes, el Municipio llevará a cabo la clausura del local, que se mantendrá vigente hasta que regularice su situación con éste.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes y copia en carpeta a Cobros y Enrolamientos, oficina de partes, una vez hecho, ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

DIRECCION DE PORGE REVES REBOLLEDO

ATENCION AL PORGE REVES REBOLLEDO

CONTRIBUYENTE DIRECTOR (S)

DIRECTOR ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

CHILE

HNM/JRR/KMM/esa 22/06/2017